

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria de fecha catorce de Enero de dos mil trece, se ha resuelto:

30. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS "LACERÍA, RESIDENCIA, EUTANASIA Y GESTIÓN FINAL DE CADÁVERES DE ANIMALES PERDIDOS/ABANDONADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA".

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de servicios "LACERÍA, RESIDENCIA, EUTANASIA Y GESTIÓN FINAL DE CADÁVERES DE ANIMALES PERDIDOS/ABANDONADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA", tramitado mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad y por concurso.

Resultando que por informe del Arquitecto Técnico Municipal se proponía la adjudicación del concurso a la oferta presentada por la entidad "COMPLEJO TORCAN, S. L."

Resultando que ésta se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva con fecha de carta de pago de 09/01/2013.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación del contrato de servicios "LACERÍA, RESIDENCIA, EUTANASIA Y GESTIÓN FINAL DE CADÁVERES DE ANIMALES PERDIDOS/ABANDONADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA", por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en el TRLCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, se dispone la adjudicación del contrato mencionado y se propone su aprobación de conformidad con el artículo 151 TRLCSP:

Visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- La adjudicación del contrato de servicios "LACERÍA, RESIDENCIA, EUTANASIA Y GESTIÓN FINAL DE CADÁVERES DE ANIMALES PERDIDOS/ABANDONADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA" a favor de la entidad "COMPLEJO TORCAN, S. L." por un precio anual de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (33.250,00 €) excluido IVA. Por consiguiente, se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.



Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Anteguera 14 de inero de 2013

Secretario